



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 114 / 2014

AMPLIACIÓN

FECHA PERMISO : 11 DE ABRIL DEL 2014

VENCE : 11 DE ABRIL DEL 2017
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

de 03 pisos y clase B-2 / A-2

ubicado en MANUEL BULNES

población

COMERCIO (LOCAL COMERCIAL)

Presupuesto \$1.016.613.394.-

N° 803

Sector CENTRO (ZONA C-2 / C-3)

PROPIETARIO INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA AUSTRAL S.A. R.U.T N° 85.005.100-3

domiciliado en PTO. MONTT calle URMENETA

N°883 PISO 5

ARQUITECTO ANA MARIA TOLEDO ACUÑA

domicilio PARC. N°9-CAMINO ALERCE-PTO. MONTT

N° patente profesional 30261

RUT N° 7.793.419-7

CALCULISTA JAIME ATALA CONCHA

domicilio LOLENCO N°149-VILLA ANTIHUAL-PTO. MONTT

N° patente profesional 300361-2

RUT N° 7.450.427-2

CONSTRUCTOR JAVIER FUENTEALBA KLENNER

domicilio BARCELONA N°1784-PTO. MONTT

N° patente profesional 301075-9

RUT N° 11.590.778-6

REVISOR INDEPENDIENTE MARIA VIDAL JIMENEZ

RUT N° 9.516.349-1

CATEGORIA 1ERA. CATEGORIA

DOMICILIO CERRO LA PARVA N°777-DPTO.143-LAS CONDES

REVISOR CALCULO ESTRUCTURAL LEOPOLDO PALMA WENZEL Domicilio AV. LOS LEONES N°2255-OF.

402-PROVIDENCIA

CATEGORIA 1ERA. CATEGORIA

RUT N° 6.424.725-5

ROL de propiedad N° 196-9

Superficie terreno 8.180,62 M2.

Derechos municipales \$10.674.441.-

Superficie por edificar :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	752,45 M ²
1° piso	1.824,08 M ²
Entrepiso	128,21 M ²
2° piso	1.657,64 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
TOTAL	4.362,38 M²

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/JBA/rsev



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
— CHILE —

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS....

- El presente Permiso de Edificación corresponde a la ampliación del Edificio Comercial, ubicado en calle Manuel Bulnes N°803, de propiedad de Inmobiliaria y Constructora Austral S.A., con una superficie aprobada de 4.362,38 M².
- Para la Recepción Definitiva deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Para la Recepción Definitiva deberá contar con el Estudio "Análisis Vial Básico" aprobado, conforme a la Normativa Vigente.
- Cuenta con Informe Favorable de Revisor Independiente N°48/2014, de fecha marzo del 2014, de Sra. María Soledad Vidal J., Arquitecto.
- Cuenta con Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N°34914 de fecha 17.03.2014, del Sr. Leopoldo Palma Wenzel, Ingeniero Civil.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable. (Art.1.2.3.)

AVM/JBA/rsev

